



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y
OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES
GINEBRA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
UNION EUROPEA Y COOPERACION
R.P. DE ESPAÑA ANTE LA ONU
CANCELLERIA

SALI 20/05/2021 12:35 No REG.: 676
NO NOTA VERBAL SALIDA: 222

EPG/LV

La Misión Permanente de España ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, saluda atentamente a la Secretaría de las Naciones Unidas (Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos) y tiene el honor de remitir la respuesta del Gobierno de España a la información solicitada relativa a la **Comunicación AL ESP 1/2021**.

La Misión Permanente de España aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría de las Naciones Unidas (Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos) el testimonio de su más alta consideración.



Ginebra, 20 de mayo de 2021

Secretaría de las Naciones Unidas
Oficina de la Alta Comisionada
para los Derechos Humanos
Palais Wilson
Ginebra

RESPUESTA DE ESPAÑA A LA COMUNICACIÓN CONJUNTA AL ESP 1/2021 DE VARIOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

El Gobierno de España ha recibido la comunicación de referencia, relativa a ciertos procesos de registro y verificación de datos que se habrían llevado a cabo en los campos de Al-Hol y Roj en el noreste de Siria. De conformidad con su compromiso de colaboración con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, el Gobierno de España se complace en trasladarles los elementos que se recogen a continuación.

Comentarios generales

1) Contexto

Es necesario recordar que la región del noreste de Siria -donde se ubican los campamentos de Al-Hol y Roj - es un frente activo del conflicto sirio. El conjunto de la región se ve expuesto a frecuentes episodios de fuego cruzado y bombardeos, que generan una situación de muy grave inseguridad física, alimentaria y sanitaria. En este contexto, la asistencia humanitaria resulta esencial para aliviar las condiciones de vida de la población de la región, incluidos los campamentos.

Según la información facilitada por las agencias de Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, uno de los problemas más acuciantes del campamento de Al-Hol es el muy grave deterioro de las condiciones de seguridad, estrechamente relacionado con el mantenimiento dentro del campo de las estructuras del Estado Islámico (Daesh). En esta línea, destaca el clima de violencia e inseguridad que, cotidianamente, crean entre las residentes, mujeres que se declaran "vinculadas" con el Estado Islámico. Estas someterían a buen número de las mujeres y los menores allí residentes a una estricta vigilancia de su conducta, que lleva aparejada la imposición de castigos muy severos contra todos aquellos que no siguen sus dictados religioso-ideológicos. Cualquier desviación de lo que consideran la "correcta" interpretación de la sharia se castiga con vejaciones o castigos corporales muy severos.

2) Obligaciones de los Estados en relación con la situación en los campamentos de Al-Hol y Roj

La comunicación AL ESP 1/2021 recuerda la necesidad de evitar que se permita a un Estado llevar a cabo en el territorio de otro Estado violaciones de derechos humanos que no podría perpetrar en su territorio. El Gobierno de España rechaza la alegación de responsabilidad en relación con violaciones de derechos humanos que pudieran producirse fuera del ámbito de su jurisdicción, de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos.

En este sentido, debe señalarse que la jurisprudencia referida en la comunicación, que contempla circunstancias muy diferentes, no apoya la interpretación extensiva de la jurisdicción extraterritorial en el presente caso.

Comentarios sobre las cuestiones específicas contenidas en la comunicación

- Se tiene información de que varias mujeres de nacionalidad española con menores a su cargo se encontrarían en los campos de Al-Hol y de Roj. Esas mujeres tienen en vigor simultáneamente una Orden Europea de Detención y una Orden Internacional de Detención por delitos de terrorismo. A fin de garantizar la privacidad y la seguridad de los afectados, el Gobierno de España no puede desvelar los datos personales, en los casos en los que se dispone de los mismos, de los niños o adultos en cuestión, ni proporcionar todos los detalles de las acciones emprendidas por el Gobierno.
- La restricción de movimientos que sufren las misiones extranjeras en Siria limita su capacidad para asistir a los ciudadanos españoles en una situación de crisis.
- Se ha establecido un mecanismo de coordinación interministerial que está examinando caso por caso la situación de los nacionales españoles, y menores que podrían tener la nacionalidad española, y evaluando las posibilidades de repatriación a la vista de los desafíos logísticos, jurídicos y de seguridad que la misma implica.
- El Gobierno de España no dispone de información adicional sobre el ejercicio de registro y recogida de datos ni sobre el traslado de familias al campo de Roj a los que se refiere la comunicación. No solicitó ni fue consultado sobre dicho ejercicio. Tampoco recibió datos de nacionales españoles eventualmente recogidos en el curso del mismo. Desconoce igualmente los próximos pasos previstos con respecto a las personas trasladadas al campo de Roj.
- Con respecto a las disposiciones que garantizan la protección de datos personales en España, cabe mencionar el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De manera resumida, cabe señalar que dicha normativa garantiza que los ciudadanos sean informados sobre el tratamiento de sus datos personales y que pueden ejercer cierto control sobre los mismos. No obstante, debe señalarse que dicha normativa se aplica al tratamiento de datos que realizan las autoridades españolas o que lleva a cabo una entidad que se encuentra bajo su control.

- La rendición de cuentas por los graves delitos cometidos en Siria y en Iraq es una prioridad para el Gobierno de España.
- España proporciona asistencia humanitaria en el noreste de Siria a través del Comité Internacional de la Cruz Roja, las agencias de Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Los proyectos desarrollados en este contexto contemplan, entre otros, la protección de los derechos de los niños, la protección de mujeres y niñas frente a la violencia de género y el acceso a los servicios de salud. Dicha asistencia se presta de acuerdo con los principios humanitarios de imparcialidad, neutralidad e independencia, y no está dirigida, obviamente, a los nacionales de un país.

En la convocatoria de acciones humanitarias de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de 2020 se aprobó un proyecto de una organización no gubernamental, financiado con 600.000 euros, para favorecer el acceso a la atención primaria de salud para la población afectada por el conflicto en el noreste de Siria. El objetivo del proyecto es asegurar las necesidades básicas más urgentes de la población afectada por el conflicto en el noreste de Siria; las mujeres y los niños son receptores directos e indirectos de la atención sanitaria. La población meta indirecta es de alrededor de 228.195 personas (alrededor de 93.560 hombres y niños y 134.635 mujeres y niñas), que son todas las personas que viven en el área sanitaria de cada centro y que verán mejorado su acceso a los servicios de atención primaria de salud. La población meta directa es de aproximadamente 87.595 personas (35.914 hombres y niños y 51.681 mujeres y niñas).

Además de los proyectos financiados a organizaciones no gubernamentales, España ha hecho contribuciones a diversas agencias y fondos de Naciones Unidas y al Comité Internacional de la Cruz Roja para actuaciones en Siria, inclusive en el sector protección, ascendiendo el total de la aportación para Siria en 2020 a 5.950.000 euros. Las contribuciones a agencias de Naciones Unidas y al Comité Internacional de la Cruz Roja son casi en su totalidad fondos no marcados. Por tanto, cada uno de los organismos destinará los fondos españoles en función de las necesidades identificadas en la zona, inclusive en la región del noreste de Siria.